

c) Haber aprobado oposiciones a otras carreras del Estado en que se exija el título de Licenciado en Derecho o haber superado alguno de los ejercicios de las pruebas selectivas de acceso a la carrera fiscal o judicial.

d) Acreditar docencia universitaria en disciplinas jurídicas.

e) Experiencia en el ejercicio de la abogacía.

Quinta.—En los tres días siguientes a finalizar el plazo de presentación de solicitudes, los Fiscales Jefes elevarán informe debidamente razonado, en el que incluirán la relación de los candidatos seleccionados al excelentísimo Fiscal General del Estado, el cual propondrá al Director general de Relaciones con la Administración de Justicia el nombramiento de los Abogados Fiscales sustituidos.

Sexta.—El régimen estatutario y retributivo de los Abogados Fiscales sustitutos nombrados será el establecido en los Reales Decretos 1050/1987, de 26 de junio; 1378/1991, de 13 de septiembre; 960/1990, de 13 de julio; 391/1989, de 21 de abril, y demás normas complementarias.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Fernando Escribano Mora.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24265 *RESOLUCION de 24 de septiembre de 1993, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al curso de preparación para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado convocado por Resolución de 25 de junio de 1993.*

La Resolución citada convocó un curso de preparación para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado para determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública que realicen tales pruebas selectivas, concurriendo por el turno de promoción interna.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, analizadas las mismas y de acuerdo a lo establecido en el apartado cuarto de la Resolución de 25 de junio, se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos al citado curso. Asimismo, se declara, en los casos que procede, la admisión condicionada a la superación del segundo ejercicio de la oposición, según lo dispuesto en el apartado segundo b) de la Resolución anteriormente mencionada.

Las listas completas certificadas de admitidos y excluidos serán expuestas en las sedes del Ministerio de Economía y Hacienda, en Madrid, calle Alcalá, número 5, y paseo de la Castellana, número 162, y en la sede de la Escuela de la Hacienda Pública en Madrid, calle Cardenal Herrera Oria, número 378.

De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se concede a los solicitantes excluidos un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores que hubiese en las mismas.

Los solicitantes podrán interponer recurso ordinario previo al contencioso, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de septiembre de 1993.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

24266 *ORDEN de 9 de septiembre de 1993 por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación del Organismo autónomo Correos y Telégrafos.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base 3.4.2 de la Orden de este Ministerio de 15 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 172, del 20), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos,

Este Ministerio, en cumplimiento a lo establecido en la base 4.1 de la citada Orden, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación en los turnos de promoción interna, sistema general de acceso libre y cupo de reserva de discapacitados, figurando los excluidos con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Segundo.—Las referidas listas de admitidos, en las que los aspirantes figuran relacionados, se inician alfabéticamente por la letra «N», que corresponde al orden de actuación de los opositores y que, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 8 de febrero de 1993, determina la base 6.1 de la convocatoria.

Tercero.—Las listas completas en las que figuran apellidos y nombre de los aspirantes, localidad de examen, documento nacional de identidad y fecha de nacimiento, quedarán expuestas al público en su totalidad, en los tabloneros de anuncios de todas las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, en las Administraciones de Ceuta y Melilla, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), y en el Servicio de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (paseo de la Habana, número 140, Madrid).

Dada la importancia que tiene la exactitud de los datos a lo largo del proceso selectivo, es imprescindible que los opositores comprueben la identidad de los mismos, elevando en caso de error la correspondiente reclamación rectificativa en el plazo y forma que se señala en esta Orden.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en la base 4.1, los aspirantes excluidos y los que soliciten corrección de errores podrán subsanar los defectos que fueran susceptibles de ello, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitándolo por escrito, acompañado de fotocopia del ejemplar número 3 de la solicitud (ejemplar para el interesado), correctamente legible y fotocopia del documento nacional de identidad.

Las reclamaciones deberán remitirse al Servicio de Selección de la Subdirección General de Gestión de Personal del Organismo autónomo Correos y Telégrafos, calle Aduana, números 27 y 29, 28070 Madrid.

Quinto.—De acuerdo con lo establecido en las bases 1.14, 1.15 y 6.3, el primer ejercicio de la fase de oposición correspondiente a estas pruebas selectivas se realizará el día, hora y en los lugares de examen expresados en el anexo I adjunto a esta Orden.

Se convoca, por tanto, en llamamiento único, a todos los opositores que figuran en las listas de admitidos y según los diferentes sistemas de acceso previstos, a realizar el primer ejercicio de la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, en los lugares, hora, día y locales señalados en el citado anexo. Dichos opositores deberán acudir, inexcusablemente, provistos del documento nacional de identidad, la copia número 3 de la solicitud de admisión a pruebas (ejemplar para el interesado), lápiz del número 2, sacapuntas, goma de borrar y bolígrafo.